

Intereses agrícolas

Declaraciones de rentas de fincas rústicas

Por considerar que tienen interés, reproducimos las manifestaciones hechas en una de las últimas sesiones del Congreso por el diputado señor Cuallart:

Señores diputados: Hace ya muchos días que tenía anunciada una pregunta al señor ministro de Hacienda, sobre la ley de Declaración de rentas. Realmente, casi ha pasado la oportunidad; pero hoy no se me ha dado la palabra para formularla, y aunque tal vez ya no sea oportuno, algo he de decir para que lo tenga en cuenta y, a ser posible, o prorogue por más tiempo ese plazo destinado a la declaración de rentas, o suprima en absoluto esta ley.

La ley de 4 de Marzo de este año sobre declaración de rentas, como muchas otras dictadas en materia agrícola con una precipitación extraordinaria por el Gobierno de la República, ha sido, a mi juicio, poco meditada, hija de la improvisación, de espaldas a la realidad, y también contradictoria e insincera, y por esto esta ley, como las otras, no ha producido ningún beneficio y sólo ha servido para sembrar la inquietud, la zozobra y el desconcierto; y así como en las otras leyes sobre la agricultura, como, por ejemplo, la de Laboreo forzoso, la ley de preferencia de los obreros municipales, la revisión de los contratos de arrendamiento, han producido en el campo, sin ningún beneficio visible, hondísima perturbación y han causado tan graves perjuicios y daños a la agricultura que, sin su desaparición, expresa o tácita, el agro español se hunde, y ha sido necesario—y esta es una prueba de la improvisación con que han sido dadas, porque están inspiradas, no por la realidad, sino por un criterio partidista—que el mismo Gobierno que las dictara diera otras muchas para interpretarlas, como la de laboreo forzoso, que en nueve meses fué objeto de nueve disposiciones aclaratorias, y lo mismo ha pasado en la ley de preferencia de los obreros municipales, y a pesar de estos remedios, como el vestido no estaba hecho a la medida de la agricultura española, siempre es para ella un instrumento de tortura y de deformación, así esta ley de Declaración de rentas, a pesar de todas las aclaraciones, es perjudicial y muy difícil su cumplimiento. Por esto, ha pasado el plazo de 31 de Mayo y son muy pocos los que han declarado sus rentas, tan pocos que seguramente en Zaragoza no llegan al 2 por 100 los propietarios que han declarado las rentas que perciben, o que deben percibir. Y ¿por qué sucede esto? Pues, señores, porque en realidad es casi materialmente imposible la declaración de rentas. Tenemos tres casos, porque las rentas se perciben en dinero o en especie o el propietario cultiva directamente su finca, y también se le exige la declaración. Si se perciben en dinero, ¿cuáles son las rentas que hay que declarar? ¿Las que están fijadas en el contrato de arrendamiento? ¿Aquellas que han establecido muchos de los propietarios con sus arrendatarios en un documento de transacción amistosa? ¿Aquellas señaladas por los Jurados mixtos? Y si los Jurados mixtos no han determinado todavía cuáles son las rentas, ¿qué van a declarar? Mayores dificultades hay si las rentas se pagan en especie, porque se le dice al propietario que esa renta se puede calcular teniendo por base el promedio del quinquenio anterior. Esto en un régimen normal sería difícil, pero después de una revolución como la que se ha realizado en España y de las leyes agrarias que se han dado ya y las que están en proyecto, como la Reforma agraria, tiene que ser muy distinto el quinquenio pasado del que va a venir; y si el propietario cultiva por su cuenta, dado el cambio

constante y la mutación que existe, lo mismo en los abonos que en los jornales; dada la precisión de bases de trabajo, muchas veces expoliadoras y absurdas, resulta materialmente imposible poder determinar la renta que han de percibir.

Pero además, señores, resulta que esta ley es contradictoria, porque se dice en el artículo primero que aquellos propietarios que tengan sus fincas no sujetas a tributación o deficientemente gravadas, declaren las rentas que perciben o, a su juicio, deben percibir; pero luego en el artículo sexto se dice que los aumentos contributivos y los recargos de los Ayuntamientos se harán no por la renta que el propietario percibe, sino por la que declare debe percibir por la más alta. O se suprime esta ley o se libran las rentas de las decisiones de los Jurados mixtos.

Además, por lo que respecta a Aragón, hay otra falta de equidad y de justicia.

Dos tipos se toman como base en España para determinar la contribución de las fincas rústicas, según se encuentren o no en zona catastrada.

La labor del Catastro es determinar la propiedad rústica de España y su verdadero valor, y el tipo de contribución que se aplica a ésta viene a ser el 16 por 100 de líquido imponible.

En la zona amillarada, para igualar un poco los recargos contributivos con los de la zona catastrada, rigen tipos diversos, y concretamente en Aragón 21 con décimas, lo que equivale a muy cerca del 22 por 100 del líquido imponible. Hasta ahora esa diferencia de

los tipos era justa, ya que en la zona amillarada los líquidos imposables están por lo general, muy bajos; pero al obligar al propietario a que declare la renta que obtiene de la finca, se obtienen datos que suplen la labor del Catastro.

Parece, pues, lógico que al determinar la contribución de las fincas cuyos propietarios han declarado las rentas, se les aplique el tipo de contribución que rija en la zona catastrada, pues de otra manera se da la injusticia de que a los propietarios que por estar dentro de la ley se han adelantado a la labor del Catastro se les han recargado los tributos en proporción mucho mayor que los propietarios de las zonas catastradas, que son ya la mayor parte de España; esta diferencia llega nada menos que a la cifra del 33 por 100.

Por esto yo me atrevería, para evitar estas injusticias, a rogar al

señor ministro de Hacienda que, a ser posible, pusiera en orden y en equilibrio esta ley de la declaración de rentas con la ley de Jurados mixtos y con la del Catastro.

Hay además otra contradicción, porque el día 27 de Febrero en un discurso que pronunció aquí el señor ministro de Hacienda sobre la declaración de rentas nos decía que esta declaración serviría después para la expropiación de que trata la ley de Reforma Agraria, pero después ha venido este proyecto y en él se dice que podrá servir, pero que realmente no servirá.

A mi juicio, esta ley, como todas las demás, de Laboreo forzoso, de obreros de términos municipales, de Revisión de rentas, de Jurados mixtos, etcétera, deberían desaparecer hasta que quedara aprobado el proyecto de ley de Reforma Agraria, y en cuanto a la ley, por lo menos

de Declaración de rentas, que se prolongue el plazo para declarar la renta y se reglamente a fin de evitar a los propietarios estos peligros, dificultades y perjuicios que les impide ponerse dentro de la legalidad.

Por último, yo le rogaría al señor ministro dijese qué efectos tendrá esta ley, qué ventajas reportará a los que la han cumplido y cuáles las consecuencias que podrán derivarse de su incumplimiento.

ECOS....

En el piso 57 de un rascacielos neoyorquino se encuentra la obrera, señorita Jerie Kay, trabajando el hierro con la «fresadora» o «berbiqué», que de las dos maneras se puede llamar y se llama.

Para nuestra vieja civilización, emocionada de sentido

platónico, la visión audaz de esta mujer tiene un tono de fantasía que justifica plenamente la narración del suceso.

Sin embargo, Jerie Kay no es un caso extraordinario en el país de los contrastes. Jerie Kay es una de las muchas obreras, jóvenes y guapas, que trabajan suspendidas en el aire a la altura de los pisos 57 de las construcciones de Nueva York, Washington y Chicago.

La señorita Jerie Kay representa en estos momentos, la derrota del hombre europeo y, lo que es peor, la derrota de nuestro fingido escepticismo.

20 ptas. diarias

dedicándonos ratos libres. Señoras, Caballeros propio domicilio cualquier localidad. Soliciten instrucciones muestras gratuitas para previo ensayo. Apartado número 12.151, Madrid.

Imprenta LA TIERRA—Huesca

Figuirines

Temporada de verano Gran surtido

Imprenta y Librería de **La Tierra HUESCA**

De sorpresa en sorpresa

Eso le ocurrirá a usted en las evoluciones de la compra si mira los precios de los géneros de la Casa

SANCHEZ

Cuando todo se encarece, en esta Casa se bajan los precios. ¿Razón? Muy sencilla. La adquisición de lotes en saldo motiva la baratura

Hoy halla usted panalón yerro para el campo a	6'00 pesetas.
Traje de buen-chester a medida	40'00 »
Traje azul mecánico, buena tela	15'00 »
Trajes lana, irreprochable hechura	75'00 »
Fantasías seda diversas de 4, 5 y 6 pias. todas, a	2'00 »
Medias seda finas de gran resultado	5'50 »
2.000 chaquetitas punto lana y seda, todas las tallas, a	2'00 »
1.000 mantas para matrimonio, lana, desde	10'00 »
Innumerables cubiertas seda, grandes, desde	14'00 »
Precios percales y batistas para batas, desde	1'00 » metro
Sábanas fuertes para cama grande	5'00 »

E infinitas cosas que le sorprenderán si visita la Casa de

Leopoldo Sánchez
Coso Bajo, 63 Huesca

Caramelos de San Lorenzo
Castañas de Mazapán

Cajas de 1¼ y 1½ kilo

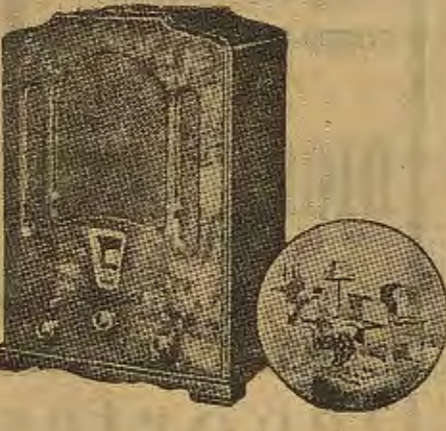
Pastelería SOLER - Huesca

Auto Radio - Huesca

¿Desea usted adquirir lo mejor y más moderno en radio?

Pida el Radiola SUPERETE R. C. A. Superheterodino de ocho válvulas (Multi Mu Pentodo Super-control) fabricado por la Radio Corporation of America, la casa más importante del mundo y única que construye la totalidad de sus aparatos con elementos propios expresamente proyectados para cada modelo

Precio: 1.285 pesetas



Válvulas Radiotrón

Las más imitadas, pero nunca igualadas.

Concesionario exclusivo para España y Portugal:

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.)

Agente exclusivo para Aragón y Soria

AUTO RADIO Coso, 87 - Teléfono 14 78 ZARAGOZA

¡¡Labrador!!

No consentas que en tu carro pongan otra clase de ejes que el **Mumbrú** (Se garantizan los bujes)



—¿Por qué tu carro llevando más carga va más ligero?
—Porque lleva eje y bujes torneados MUMBRU.

EN FERRETERIA EL QUE MAS BARATO VENDE URALITA

Chapas acanaladas, planchas, tuberías de todos los diámetros, depósitos, canalones y toda clase de artículos que construye Uralita a precios de fábrica

Hierros, Drogas, Ferretería, Muebles : : Joaquín Lafarga, Huesca

ATENCIÓN

La mejor bebida para el verano es la tan renombrada sidra **El Gaitero**. Se sirve en botellines individuales en los principales Bares, Cafés y Casas de Comidas.

Depósito - CASA CABRERO - Huesca
Coso de García Hernández, 103 - Teléfono 91-A

ATENCIÓN

Economice V., señora, comprando los comestibles en la antigua y acreditada casa de HILARIO CALVO

Aquí, como en ninguna parte, encontrará usted:

Postres surtidos, kg.	2'20
Sal, kg.	0'10
Azúcar, kg.	1'55
Bacalao.	1'95
Tocino rayado, a	3'95
Grasa especial para carros, kg.	1'15
Huevos frescos del día, garantizados, doc.ª	2'10

Hay existencias de pulpas y cabezuelas

Se sirven encargos a domicilio. No confundirse

Patás, núm. 3 (Junto al Teatro Odeón) Teléfono 214-B